

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL
Del 11 de Noviembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00003**

GUATEMALA, 12 de Abril de 2023

Guatemala, 12 de Abril de 2023

Ministro de Desarrollo Social:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 01-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

Lic. Alan Jossué Muñoz Velásquez
Auditor I
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

F.

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Supervisor

F.

Alan Jossue Muñoz Velasquez
Auditor, Coordinador

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Legislativo No. 18-93, Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos.
- Decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Acuerdo Gubernativo No. 05-2013, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2022.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones en Decreto No. 9-2015.
- Acuerdo Ministerial 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, cambios de la 6ta. Edición de Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Plan operativo anual -POA- del ejercicio 2022 de la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental.
- Acuerdo Ministerial DS-76-2022, Reglamento para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Urbano a favor del Adulto Mayor.

- Acuerdo Ministerial DS-77-2022, Aprobación del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social - MIDES-, y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala - CNTUDEG-, para el traslado de la asignación presupuestaria para el pago del Subsidio al Transporte Público Adulto Mayor.
- Acuerdo Ministerial DS-86-2022, Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Urbano a favor del Adulto Mayor.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Resoluciones, oficios y circulares emitidos por funcionarios del MIDES.

Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento al Convenio entre Mides y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala y Adenda al convenio, del ejercicio fiscal 2022.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que se cuenten con formas oficiales para el registro y control de la ejecución del subsidio.
- Realizar arqueo de valores del subsidio para comprobar la existencia de la entrega y control del subsidio entregado por MIDES.
- Verificar selectivamente los informes físicos y financieros presentados por la - CNTUDEG-.
- Verificar que las fuentes de financiamiento utilizadas para el desembolso del subsidio sean las correctas.

- Evaluar de forma selectiva las verificaciones en conjunto realizadas a las unidades de transporte según los Lineamientos aprobadas para el desembolso del subsidio.
- Verificar la existencia de un sistema de control interno (sistema informático) para el control y registro de los beneficiarios del subsidio.

5. ALCANCE

Para la ejecución de la auditoría se realizarán verificaciones selectivas a los procedimientos operativos y administrativos de la Subdirección de Transferencia Adulto Mayor de la Dirección de Asistencia Social, Dirección de Coordinación y Organización, reportes analíticos y estadísticos de seguimiento y evaluación de la Dirección de Monitoreo y Evaluación, así mismo el cumplimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- con la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG- por el período del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Carencia de un sistema de Control Interno	1	NO		1
3	Conciliación de Saldos	1	NO		1
4	Verificaciones de las Unidades de la Coordinadora por parte del MIDES	1	NO		1
5	Verificación de Formas Oficiales	1	NO		1
6	Verificar los informes físicos y financieros	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Por no contar con una normativa legal vigente dentro del periodo de auditoría, la comisión actuante no realizó visitas, ni inspecciones a los departamentos en donde la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental - CNTUDEG-, tiene presencia. En virtud que los Acuerdos Ministeriales Nos. DS-76-2022 Reglamento para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Urbano a favor del Adulto Mayor, DS-77-2022 Aprobación del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, para el traslado de la asignación presupuestaria para pago del Subsidio al Transporte Público Adulto Mayor; DS-86-2022 Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Urbano a favor del Adulto Mayor; tenían vigencia de la fecha de su emisión hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de Control Interno
- Confirmación

- Observación
- Inspección
- Procedimientos de Indagación
- Análisis
- Interpretación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Verificaciones de las Unidades de la Coordinadora por parte del MIDES

Riesgo materializado

FALTA DE VERIFICACION DE LA INFORMACION PRESENTADA POR LA ENTIDAD RECEPTORA

El Acuerdo Número A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias".

El Acuerdo Ministerial Número DS-86-2022, emitido por el Ministro de Desarrollo Social, Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Urbano a Favor del Adulto Mayor, numeral 6.2 Verificación de la información presentada por la entidad receptora; Dirección Administrativa, "Verifica con las Municipalidades y la Unidad General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que las unidades de transporte reportadas por la entidad receptora por la entidad receptora, se encuentren debidamente autorizadas"

Como resultado de la auditoría efectuada se determinó que la Dirección Administrativa no realizó las verificaciones de 1,117 unidades reportadas por la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala -CNTUDEG-, y como consecuencia no se cumplieron con los lineamientos establecidos para la entrega del subsidio de Adulto Mayor.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia al Licenciado Sergio Francisco Tobar López; Director

Administrativo, en virtud que sus comentarios y argumentos de descargo que proporcionó, fueron analizados y evaluados, por parte del Equipo de Auditoría, determinándose que los mismos no corresponden ni al periodo fiscal ni a los lineamientos establecidos para el periodo fiscal 2022.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio DA-144-2023-SFTL/nmgc de fecha 27 de marzo del 2023, el Licenciado Sergio Francisco Tobar López; Director Administrativo indica: "... En virtud de los antes expuesto, y para solventar la deficiencia descrita, se adjuntan copias simples de los oficios emitidos a través de los cuales se solicitaron los listados de las unidades de transporte registradas por cada municipalidad que conforma la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala - CNTUDEG-, y se requirió que se acompañara con declaración jurada de las unidades debidamente autorizadas por las Municipalidades para prestar servicio de transporte durante el año 2022, de la cual se traslada copia simple para su conocimiento"

Responsables del área

SERGIO FRANCISCO TOBAR LÓPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Viceministro Administrativo Financiero gire instrucciones por escrito al Director Administrativo y vele dentro de su ámbito de competencia, porque el mismo realice los procesos establecidos en los Lineamientos de los futuros subsidios que se otorguen para el Transporte Público Urbano a Favor de Adulto Mayor.</p> <p>Que el Director Administrativo realice las verificaciones de las Unidades de Transporte en futuros aportes al Subsidio de Transporte Público Urbano a Favor del Adulto Mayor con las Municipalidades y la Unidad General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en donde tenga presencia la Coordinadora, Asociación o Entidad a la cual se realice el desembolso de dicho subsidio.</p>	27/03/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Dentro de la evaluación del Control Interno de la Dirección de Asistencia Social en lo que respecta al subsidio para el transporte del Adulto Mayor, se puede concluir y hacer las recomendaciones a la comisión nombrada para determinar la logística, marco legal, técnico y operativo para la entrega del subsidio del Adulto Mayor, para que en futuros convenios se tomen en cuenta, siendo las siguientes:

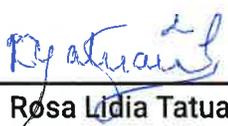
- Que, en futuros subsidios a ser entregados para el transporte del adulto mayor, se considere que la normativa legal a utilizar y el convenio suscrito, se realice de una forma cronológica, adecuada y con una temporalidad racional, que permita realizar una adecuada revisión, control, registro, entrega y liquidación del periodo fiscal

correspondiente, sobre la prestación de servicio de transporte de Adulto Mayor.

- Que en futuros subsidios a ser entregados para el transporte del adulto mayor se realicen las readecuaciones financieras y presupuestarias de manera oportuna, que permitan realizar dichos desembolsos sin utilizar fuentes de financiamiento cuya naturaleza no respondan al giro normal de las operaciones.
- Que, en los futuros reglamentos que emita el Ministerio de Desarrollo Social considere incluir (si lo amerita) un proceso en el cual se determinen los métodos de valoración, ponderación y aprobación de la entidad a la cual se realizará el desembolso del subsidio del adulto mayor.
- Que se determine (si lo amerita) en futuras reglamentaciones y de conformidad con lo regulado por el Ministerio de Finanzas Públicas la forma en la cual se deben presentar los informes de avance físicos y financieros, mismos que deben de ser acordes al desembolso realizado por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Que, en futuros convenios, se especifique claramente los mecanismos de control y registro (físicos y/o digitales) a utilizar, así como, el sistema informático que se debe implementar el cual permita tener un efectivo control sobre la utilización del servicio de transporte gratuito de los adultos mayores, para que su ejecución responda a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. Así también, que la información que dicho sistema permita generar sea confiable, oportuna y que esté disponible para las actividades de fiscalización interna o externa.
- Que el Viceministro (a) Administrativo (a) Financiero (a), Viceministro (a) de Protección Social; Viceministro (a) de Política, Planificación y Evaluación, en su ámbito de competencia, velen por el estricto cumplimiento de los futuros Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Transporte Público Urbano a Favor de Adulto Mayor.

Respecto a las recomendaciones de auditorías anteriores, se le dio seguimiento mediante Nombramiento Interno No. 003-2023 de fecha 06 de febrero del presente, después de analizar los comentarios de los responsables, se determinó que cumplieron con las recomendaciones que la comisión de auditoría realizó en su oportunidad. El Informe Final fue notificado mediante OFICIO No. DAI-123-2023 de fecha 28 de Marzo 2023, a la Dirección Auditoría, solicitando a su vez ser oficializado a los funcionarios responsables de la administración del Subsidio del Adulto Mayor.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

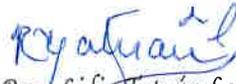
F. 
 Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Supervisor

F. 
 Alan Jossue Muñoz Velásquez
 Auditor, Coordinador

Lic. Alan Jossue Muñoz Velásquez
 Auditor I
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO

Nombramiento NAI-003-2023


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Directora de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-003-2023

CAI: 00003
Guatemala, 01 de febrero de 2023

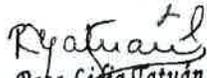
Equipo de Auditoría
Rosa Lidia Tatuán Lemus (Supervisor)
Alan Jossue Muñoz Velasquez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 11 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento al Convenio entre Mides y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala y Adenda al convenio, del ejercicio fiscal 2022.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento al Convenio entre Mides y la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-03-2023


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social

